

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	--

Número 33

Martes 10 de febrero de 1948

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 21 de enero de 1948 sobre realización timbres Correos de 0,05, 0,10, 0,15, y 0,20 pesetas, en homenaje a don Pedro Calderón de la Barca, Lope de Vega, Tirso de Molina y don Juan Ruiz de Alarcón. («Boletín Oficial del Estado» del día 28).

Ilmo. Sr.: Al efecto de dar realización al plan iconográfico aprobado por Orden ministerial de 5 de julio de 1944 sin que por ello se perturbe la fabricación de los efectos necesarios para que en todo momento pueda efectuarse la tasa correspondiente a la correspondencia.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá, con anterioridad a que queden agotados los signos de franqueo correspondientes actualmente en circulación, y con el fin de solución inmediata y sin lapso que pueda determinar la carencia en el mercado de dichos valores, a la realización de los que a continuación se determinan: a), de 0,05 pesetas, en homenaje a la personalidad de don Pedro Calderón de la Barca, previa determinación por la Oficina Filatélica del Estado de la efigie o simbolismo iconográfico que exprese por modo gráfico la exaltación que se pretende; la cuantía de tirada de este signo, habidas sus características, será la de 200.000.000 de unidades; b), de 0,10 pesetas y al mismo fin, referido al Fénix de los Ingenios, Fray Félix Lope de Vega, efectuándose la tirada del efecto correspondiente por la cantidad de 150.000.000 de unidades; c), de 0,15 pese-

tas, en honor del eminentísimo mercenario Fray Gabriel Téllez (Tirso de Molina), en emisión de 100.000.000 de unidades; y d), de 0,20 pesetas, en tributo de la memoria esclarecida de don Juan Ruiz de Alarcón, con una tirada de efectos de 100.000.000 de unidades.

Segundo. La vigencia de estos signos será determinada mediante la Orden correspondiente y hasta su total agotamiento.

Tercero. Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá al cumplimiento de las disposiciones generales establecidas en las últimas emisiones de sellos acordadas, y reservándose a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para cumplimiento de las obligaciones internacionales, 1.000 unidades de cada una de las citadas emisiones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de enero de 1948.—J. Benjumea.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios. 447

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 27 de enero de 1948 por la que se fija el precio de la caña de azúcar para la campaña azucarera 1948-49. («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero).

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 17 de enero de 1948, y en su apartado sexto, este Ministerio dispone:

Artículo único. Para la campaña azucarera 1948-49 se establece para la tonelada métrica de caña de azúcar a pie de fábrica el precio de doscientas noventa y siete pesetas cincuenta céntimos, correspondiente a la aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la orden ministerial de 30 de octubre de 1945 a los

establecidos para la remolacha azucarera en la campaña aludida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1948.—Reñ.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de este Ministerio. 505

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Secretaría

• En expediente que a virtud de acta de aprehensión levantada por fuerza de la Guardia civil, el día treinta de enero pasado, contra un desconocido y no obstante las gestiones practicadas no ha sido posible averiguar sus antecedentes y por la expresada fuerza fué hallada abandonada una maleta de cartón en la sala de espera de tercera clase de la estación del «Campo Grande» de esta capital, la que contenía 200 paquetes de cigarrillos marca «Ideales Hebra», el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia, presidente de la Junta Administrativa, ha acordado señalar el día 14 del presente mes, y hora de las once de su mañana, para en su vista en Junta Administrativa del expediente que por dicho motivo se instruye.

Lo que se participa para conocimiento del interesado y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha Autoridad en mencionada Delegación, advirtiéndole que dicho expediente está de manifiesto a los efectos de la vista e instrucción de los mismos. También se le advierte de su derecho a designar Vocal que en su representación forme parte de la Junta en sustitución del que designe la Cámara

de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta Administrativa con la presentación de los recibos de la Contribución Industrial, y participando el nombramiento un día antes

por lo menos del señalado para la reunión del referido Tribunal. También se le advierte que puede nombrar persona que en su representación comparezca ante la Junta, debidamente justificada la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien con poder privado debidamente legitimado. Y por último, se hace saber que

la Junta Administrativa, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes aun sin su comparecencia.

Valladolid, 4 de febrero de 1948.—El secretario de Hacienda, Celedonio Arrieta.—Visto bueno: El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

521

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaria de Fondos

Cuarto trimestre de 1947

Valores independientes del presupuesto VALORES NOMINALES

CUENTA del cuarto trimestre del año 1947 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Título de la cuenta	TOTAL			
	DEPÓSITOS	TIMBRE PROV.	CUPONES	P. MULTAS	
	Ptas. nominales	Ptas. nominales	Ptas. nominales	Ptas. nominales	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	822.752,44	2.443,70	6.163,00	»	831.359,14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	»	4.000,00	12.129,50	50,00	16.179,50
CARGO	822.752,44	6.443,70	18.292,50	50,00	847.538,64
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	»	3.946,20	18.292,50	50,00	22.288,70
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	822.752,44	2.497,50	»	»	825.249,94

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas nominales	Pesetas nominales	Pesetas nominales
Concepto:			
Depósitos	»	»	»
Timbre provincial.....	7.706,00	4.000,00	11.706,00
Cupones	13.635,25	12.129,50	25.764,75
Papel de multas.....	»	50,00	50,00
CARGO.....	21.341,25	16.179,50	37.520,75
GASTOS			
Depósitos.....	50.000,00	»	50.000,00
Timbre provincial.....	8.744,30	3.946,20	12.690,50
Cupones.....	13.472,25	18.292,50	31.764,75
Papel de multas.....	9.350,00	50,00	9.400,00
DATA.....	81.566,55	22.288,70	103.855,25

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 16 de enero de 1948.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 17 de enero de 1948.—El interventor, Jose M.^a Izquierdo.—V.º B.º: el presidente, Juan Represa de León.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 29 de enero de 1948.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial». Octaviano Rojo.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

579

do, 2.500,00; Granja de San Andrés a San Martín de Valvení, 7.950,00; suma, 333.968,25 pesetas. Construcción: Esguevillas al límite de la provincia Palencia, 126.702,39; Casrillo de Tejerigo a Piña de Esgueva, 75.105,55; suma, 201.805,94 pesetas. Resumen: Conservación y mejora, 333.968,25; Construcción, 201.805,94; suma de las obras realizadas, 535.774,19 pesetas; además se han invertido 4.000,00 pesetas en gastos de oficina y 7.000,00 pesetas en pequeñas reparaciones urgentes. La Comisión Gestora acordó quedar enterada de la hoja de referencia y que se devuelva a la Sección de Vías y Obras para su tramitación quedando copia en el Negociado de Fomento.

Aprobar el estado general de operaciones realizadas en el Servicio de caminos vecinales en el mes de enero próximo pasado y la situación resultante como consecuencia de las mismas, el día 3 de los corrientes, siendo el resumen general de existencias como sigue: existencias por construcción, 401.936,40 pesetas; existencia por conservación, 38.015,35 pesetas; existencia por inspección, 4.081,25 pesetas; total general, 444.033,00 pesetas.

Aprobar el resumen general de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 a 31 de enero del corriente año y la situación resultante en esta última fecha, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva 5.496.568,51 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 18 del actual.

Aprobar una propuesta de Intervención referente a que la cantidad de 300 pesetas pueden abonarse con cargo a la partida 34 del vigente Presupuesto como resto que corresponde satisfacer a esta Diputación por la placa confeccionada que con el pergamino artístico en que ha de constar el nombramiento de S. E. el Caudillo como presidente de honor de las Diputaciones Españolas que han ofrecido éstas.

Aprobar una propuesta de Intervención referente a que con cargo a la partida 34 del vigente Presupuesto puede abonarse la cantidad de 125 pesetas por un ejemplar de la obra «Francisco Franco» más 3 pesetas por gastos de envío contra reembolso, que hacen un total de 128 pesetas.

Que el Título de profesor mercantil de don Amancio Martínez, a quien se adjudicó el premio en el concurso de premios del curso de 1944-45, que asciende a 315 pesetas, se abone con 100 pesetas con cargo a la liquidación del Presupuesto de 1946 y con 215 pesetas con cargo a la partida 20 del Presupuesto vigente, por haberse anulado la disponibilidad del Presupuesto de 1945.

Conceder gratuitamente la gratificación de 500 pesetas a don Argimiro Santamaría, auxiliar zapatero del Orfanato, con motivo del accidente de trabajo en que perdió un dedo de la mano derecha, y que se abone con cargo a la partida 74 del Presupuesto vigente.

(«Boletín Oficial» del día 10 de febrero de 1948).

COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 20 de febrero de 1947

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor: Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor, señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario, el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar en el orden del día el señor presidente dió cuenta a la Corporación del fallecimiento, ocurrido hace unos días, de don Mauro García Marín, digno presidente que fué de esta excelentísima Diputación Provincial, y propuso que se acuerde quedar enterada con sentimiento, que conste éste en acta y que se comunique a la familia del fallecido. La Comisión Gestora acordó de conformidad con lo propuesto por el señor presidente.

Aprobar los Decretos dados por la presidencia para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 12, 13, 14, 15, 17 y 18 de los corrientes.

Aprobar un Decreto del señor presidente por el que ordenó reintegrar la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de bagaje a don Juan Morán.

Conceder al vecino de Valdunquillo don Ezequiel Hernández, una pensión por cada una de sus hijas gemelas Aurea y Eulalia, equivalente a la que se satisface a las nodrizas externas que lacten niños acogidos en el Orfanato y durante el tiempo que comprende la lactancia.

Conceder la salida del Orfanato y la entrega de la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja Provincial de Ahorros al asilado Leopoldo Barbán, a instancia de su hijo don Sabas Diéguez, y por tener una colocación en una fábrica de tejidos proporcionada por la dirección del Orfanato.

Quedar enterada de los ingresos en el Instituto Psiquiátrico de Fortunata Alonso y Faustino Marín, y que se reclamen los documentos acreditativos de la naturaleza, vecindad y pobreza; de Hermenegilda Merino, con cargo a la Diputación de León; de Antonio Seijo, con cargo a la de Lugo, y de Hortensio Manso, como pensionista de 2.ª clase; y de que han causado baja en dicho Establecimiento José Luis Cano, que estaba con cargo a Avila; Virgilia Soto y Mariano de la Blanca, que estaban con cargo a la Diputación de León; y comunicarlo a los señores director administrativo e interventor de fondos a sus efectos.

(«Boletín Oficial» del día 10 de febrero de 1948).

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico Heliodoro Gonzalo, Consuelo Sánchez, Donato Fernández y Amanda Bueno, y que se comuniquen a los señores jefe técnico de Recursos Provinciales y director administrativo del Instituto Psiquiátrico y a los señores alcaldes de los Ayuntamientos de esta capital, de Villalar de Campos, de Castrodeza y de Santervás de Campos, respectivamente.

Que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los centros benéfico-provinciales para el próximo mes de marzo, se adquirieran, los intervenidos y racionados al igual que en otros meses de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos que se anuncie concursillo para su adquisición en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día 27 de los corrientes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión ordinaria que tendrá lugar en dicho día y que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudiquen.

Que pase a informe de Intervención una instancia suscrita por el señor maestro director de la escuela de los Palanillos en la que solicita una subvención para atender al reparo de ropas.

Quedar enterada que con fecha 15 de los corrientes se hace cargo de la administración del «Boletín Oficial» de la provincia el funcionario don Manuel Posadas, en cumplimiento del acuerdo de 6 del presente mes.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del capataz de 1.ª jubilado don Mariano Gil, ocurrido el 6 de diciembre del pasado año; que se comuniquen el sentimiento a la familia y que se reintegren las cantidades a que se refiere la consulta del señor habilitado de Clases Pasivas y correspondiente a los haberes de los días restantes de dicho mes de diciembre.

Que pase a informe del Negociado, una instancia de don Justino González, enfermero eventual del Instituto Psiquiátrico en la que solicita se le nombre enfermero con carácter de interino, informada por el señor médico director del Establecimiento.

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Hilario García, en la que solicita una plaza de capataz de 2.ª

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Victorino Rodríguez, en la que solicita una plaza de capataz de 2.ª

Que pase a informe del señor Rojo una instancia de don Juan José Carrión, en la que solicita una plaza de peón caminero.

Conceder un mes de licencia con sueldo por enfermedad al enfermero del Instituto Psiquiátrico don Angel Nieto, a partir del día 14 del mes actual,

Abonar a don Domingo Urueña, peón caminero auxiliar, el Subsistio

Familiar correspondiente, a los meses de diciembre y enero próximos, considerando incluido en el número dos de la escala del Decreto de 27 de julio de 1945.

Conceder a un funcionario un anticipo reintegrable de dos mensualidades.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad de su haber a dos funcionarios.

Que pase a informe de Intervención una instancia del Ayuntamiento de Alcazarén, informada por la Sección de Vías y Obras provinciales, en la que solicita el bacheo de la carretera de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja (parte comprendida dentro del término municipal del pueblo), para lo cual ofrecen acopiar gratuitamente de 70 a 80 metros cúbicos de piedra en grueso siempre que la Diputación abone los gastos de machaqueo y empleo.

Mostrar conformidad con las propuestas formuladas por el señor interventor en el expediente de Deudas presentado por dicho señor en cumplimiento del artículo 519, apartado f) del Decreto Ordenador de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, correspondiente al 4.º trimestre del próximo pasado año; y que se cumplieren.

Aprobar el Plan de conservación de caminos vecinales y puentes económicos subvencionados por el Estado para el año 1947, importante 1.091.203,95 pesetas.

Vista una comunicación del señor ingeniero director con la que remite dos ejemplares del estado demostrativo del Servicio de caminos vecinales en 31 de diciembre de 1946 para que se remitan a la mayor urgencia con el visto bueno del señor presidente al señor ingeniero jefe de Obras Públicas; se acordó de conformidad y que se cumplieren como se propone.

Que se informen por el Negociado de Fomento cuatro certificaciones de obras de carreteras y caminos con cargo al Paro y cinco con cargo al Empréstito.

Se dió cuenta de una hoja presentada por el señor ingeniero director de Vías y Obras provinciales de fecha 12 de los corrientes, que es como sigue: «Relación de las obras realizadas durante el año 1946 en caminos vecinales con cargo al Empréstito concedido por el Banco de Crédito Local de España. Conservación y mejora: Villabáñez a Tudela de Duero, 49.921,78 pesetas; Villanueva a Wamba (afirmado), 96.802,11; Corros a la carretera de Santander (afirmado), 74.526,57; Ciguñuela a Arroyo, 24.992,00; Villagarcía de Campos a Castromonte (afirmado), 40.859,79; Cigales a Cabezón (afirmado), 12.500,00; Arrabal de Porriño a Cogeces, 8.950,00; Castroverde a Piñel de Abajo, 3.500,00; Cigales a Cabezón (reforma), 100,00; Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas (afirmado), 8.006,00; Villabáñez a la carretera de Villavaquerín, 960,00; Villavaquerín a la carretera de Renedo a Pesquera, 2.400,00; Montemayor a Camporredon-

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

Distrito Forestal de Valladolid

Precios oficiales.—Mes de febrero de 1948

CIRCULAR NÚMERO 590

Precios oficiales que registrarán como únicos en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes citado.

ARTÍCULOS	PRECIO DE VENTA POR EL	
	Mayorista — Pesetas.—Kilo	Minorista — Pesetas.—Kilo
Acete	8,423	8,00 litro
Alfalfa verde	0,35	—
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Algarrobas	1,60	2,00
Almortas'	1,20	1,40
Alpiste	1,584	—
Alubias blancas	6,00	6,50
Alubias pintas	5,50	6,00
Arroz blanco corriente	3,32	3,50
Arroz blanco especial	4,32	4,50
Azúcar blanquilla y pile	6,25	6,50
Azúcar de importación	3,705	4,00
Bacalao	11,60	12,00
Bacalao de importación	7,4788	8,40
Café	32,361	37,00
Chocolate familiar	8,65	9,00
Chocolate, cuando suministre directamente el fabricante al detallista cobrará	8,30	—
Garbanzos blancos	6,50	7,00
Garbanzos mulatos	1,50	2,00
Guisantes	1,80	2,20
Habas	2,35	2,80
Harina de arroz	7,30	7,50
Harina, 90 por 100 (cupo foroso)	2,507	2,70
Harina, 80 por 100 cupo excedente)	3,257	3,50
Heno de alfalfa	0,80	—
Jabón común	4,10	4,50
Leche condensada	4,92 bote	5,20 bote
Lentejas	4,50	5,00
Manteca fundida	15,45	17,00
Manteca en rama	13,20	14,00
Mantequilla	33,50	37,00
Paja de alfalfa	0,65	—
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,05	1,15
Patatas desecadas o deshidratadas	8,048	9,50
Pulpa	0,50	—
Puré de algarrobas	3,85	4,20
Puré de almortas	3,25	3,60
Puré de guisantes	4,20	4,60
Puré de habas	4,40	4,80
Salvado	0,72	0,72
Salvado procedente de la industrialización de las leguminosas anteriormente relacionadas	0,90	—
Sémola (procedente de la fabricación de harina para pasta de sopa)	3,60	4,00
Tocino	13,70	14,50
Veza	1,15	1,15

Los precios anteriores no podrán ser incrementados por los conceptos de gastos de transportes o arbitrios municipales oficialmente establecidos en las localidades de consumo, ya que ambos gastos son abonados por la Caja de Compensación de Almacenistas, en virtud de lo dispuesto en la circular número 511 de la Comisaría General (*Boletín Oficial del Estado* número 81 del día 22 de marzo de 1945).

En el precio de venta del café por el minorista, va incluido el impuesto de Consumos de Lujo. El impuesto del Timbre en el chocolate, será a cargo del público consumidor.

Los almacenistas no cobrarán en ningún caso los impuestos municipales a los detallistas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 31 de enero de 1948.—El gobernador civil-presidente, Juan Alonso-Willalobos.

478

Entrega de traviesas a la RENFE

A V I S O

A partir del día 10 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1947, se iniciará por esta Jefatura la tramitación de los oportunos expedientes para la imposición de sanciones; lo que se pone en conocimiento de los interesados para que puedan aportar ante mi autoridad y con anterioridad al citado día, los justificantes de entregas de traviesas por ellos efectuadas.

Valladolid, 5 de febrero de 1948.—El ingeniero jefe, Justo Medrano.

535

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Becilla de Valderaduey

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1948, que al final se expresa, se le cita por medio del presente para que por sí o por medio de persona que le represente, comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 de febrero actual al acto de la clasificación, a fin de que exponga lo que crea por conveniente en dicho acto advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Arsacio Martínez Campesino, natural de esta villa, hijo de Baltasar y Teodora, nacido el día 21 de julio de 1927.

Becilla de Valderaduey, 3 de febrero de 1948.—El alcalde, Isaac de la Vega.

527—357

Berceruelo

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1947, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Berceruelo, 20 de enero de 1948.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

503—358

Casasola de Arión

En la Secretaría, para examen y reclamaciones, se exponen al público por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario, acuerdo prorrogando las ordenanzas fiscales, rectificación del padrón de habitantes y un expediente de habilitación y suplemento de crédito.

Casasola de Arión, 2 de febrero de 1948.—El alcalde, Melchor Tejedor.

501—359

Geria

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1948.

queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del mismo, al objeto de oír reclamaciones.

Gería, 29 de enero de 1948. — El alcalde, Antonio Viana.

493—360

Gería

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1947, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Gería, 29 de enero de 1948. — El alcalde, Antonio Viana.

494—361

Mayoría

Definitivamente aprobado el presupuesto municipal ordinario que registrá en el ejercicio económico de 1948, se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones pre-venidas.

Mayoría, 31 de diciembre de 1947. — El alcalde, (illegible).

581—362

Peñañiel

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público por quince días, la rectificación del padrón municipal, correspondiente al año de 1947, para oír reclamaciones.

Peñañiel, 31 de enero de 1948. — El alcalde, Mariano Calderón.

502—363

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID. — NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 429 de 1947, sobre hurto, a Francisco Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, como propietario de documentos que fueron sustraídos con ocasión del hecho de autos.

Dado en Valladolid, a 5 de febrero de 1948. — Mariano Gimeno. — El secretario, Celedonio de Barrera.

537

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de este partido, se

cita por la presente a Braulio del Tío, pastor, que en el año 1945 estuvo prestando servicio como tal para el ganadero don Telesforo Paladín, vecino de Valbuena de Duero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 28 de 1946, sobre hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derrecho.

Dado en Valoria la Buena, a 2 de febrero de 1948. — El secretario, P. H., Mariano Salas.

553

Juzgados municipales

VALLADOLID. — NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 16 de 1948 sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Jovita Villamandos y Palmira Muñoz, hoy en ignorado paradero, para que el día 21 febrero y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Angustias, número 71, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — El secretario, Benito Bragado.

440

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones en la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta recaudación por débitos de contribución territorial rústica y pueblo de Cervillejo de la Cruz y año 1943-1946, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que pueda llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de

la provincia y tablilla de los Ayuntamientos del Municipio donde radican las fincas; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Santos Ruiz. — Débito, 2,40 pesetas.

Una tierra al Ovillo, parcela 2, polígono 885; linda Norte, 86, de Julián Santos; Sur, 84, Leopoldo Casares; Este, término de Rubí, y Oeste, camino de Velascávaro. Extensión 86 áreas y 84 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cervillejo de la Cruz, 16 de diciembre de 1947. — Pablo Hernández.

551

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñañiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de contribuciones de la primera zona de Peñañiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación por débitos de contribución urbana y años de 1943 al 46, del pueblo de Curiel, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía sin nuevas notificaciones.

Deudores, don Feliciano Núñez y otros. — Débito, 44,45 pesetas.

Un lagar en este pueblo y calle de las Bodegas, titulado del Sol, sin número, que linda por la derecha, entrando, con Pedro Mínguez López; por la izquierda, camino de las Bodegas; espalda, Dorotea Arranz, y frente, la calle.

Deudora, doña Gerancia Aguado Muñoz. — Débito, 39,95 pesetas.

Un cercado solar, a la puerta de la villa de San Nicolás; que linda por la derecha, entrando, Matías Piedrahíta; por la izquierda, Obdulio Repiso, y espalda, camino que va a Roturas.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que en el término de tercero día presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa.

Curiel, 16 de enero de 1948. — Longinos Sordo.

406